

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : KEVIN ANDRÉS CAMELO GARNICA y OTRA  
DEMANDADO : NELSON CAMELO SÁNCHEZ  
RADICADO : 2014-00489

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 2 de mayo de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, cinco (5) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 Superior, en aras de garantizar de mejor manera los derechos fundamentales de los demandantes, el Juzgado dispone:

Ordenar que la cuota de alimentos fijada por el Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad que para el presente año asciende al valor de TRECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$315.224,00), sea descontada por nómina al señor NELSON CAMELO SÁNCHEZ, por secretaría oficiase al pagador del Ejército Nacional, a fin de que al momento de realizar el descuento ordenado por este Despacho, **dé prioridad** al correspondiente a la cuota de alimentos.

Indíquesele que los dineros descontados por este concepto deberán ser consignados en la cuenta de Depósitos judiciales del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, a nombre de este proceso.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 031 del  
10 MAY 2016

  
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
Secretaria